

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 1096** *Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto DNle-DSCF (dispositivo seguro de creación de firma), versión 3.0, desarrollado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, con domicilio social en calle Jorge Juan, 106, 28009 Madrid, para la certificación de la seguridad del producto DNle-DSCF (dispositivo seguro de creación de firma), versión 3.0, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Declaración de Seguridad de la tarjeta DNle-DSCF 3.0, versión 1.1 revisión 1 de 13 de septiembre de 2016.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Centro de Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información (CESTI), de código TD3/TRE/2042/001/INTA, edición 1.1, de 12 de diciembre de 2016, que determina el cumplimiento del producto DNle-DSCF (dispositivo seguro de creación de firma), versión 3.0, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation v.3.1 R4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1766, que determina el cumplimiento del producto DNle-DSCF (dispositivo seguro de creación de firma), versión 3.0, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto DNle-DSCF (dispositivo seguro de creación de firma), versión 3.0, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia: «Declaración de Seguridad de la tarjeta DNle-DSCF 3.0, versión 1.1 revisión 1 de 13 de septiembre de 2016», según exigen las garantías definidas en las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation v.3.1 R4, para el nivel de garantía de evaluación EAL4+ (AVA_VAN.5) y de conformidad con los perfiles de protección «Protection profiles for Secure signature creation device - Part 2: Device with key generation», versión 2.0.1 (EN 419211-2:2013) y «Protection profiles for Secure signature creation device - Part 5: Extension for device with key generation and trusted communication with signature creation application», versión 1.0.1 (EN 419211-5:2013).

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 2016.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.